

Consejo Consultivo

Ref. CC-226-2013

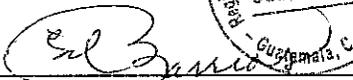
Guatemala, 25 de junio 2013

Nery David Grajeda Izaguirre  
Encargado Unidad de Información Pública  
Registro Nacional de las Personas, -RENAP-  
Ciudad

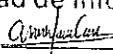
Conforme lo establecido en el artículo 24 Ter. de la Ley del Registro Nacional de las Personas, remito adjunto a éste oficio, copia certificada del Acta número 27-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas en ésta ciudad el día 11 de junio de 2013.

Atentamente,

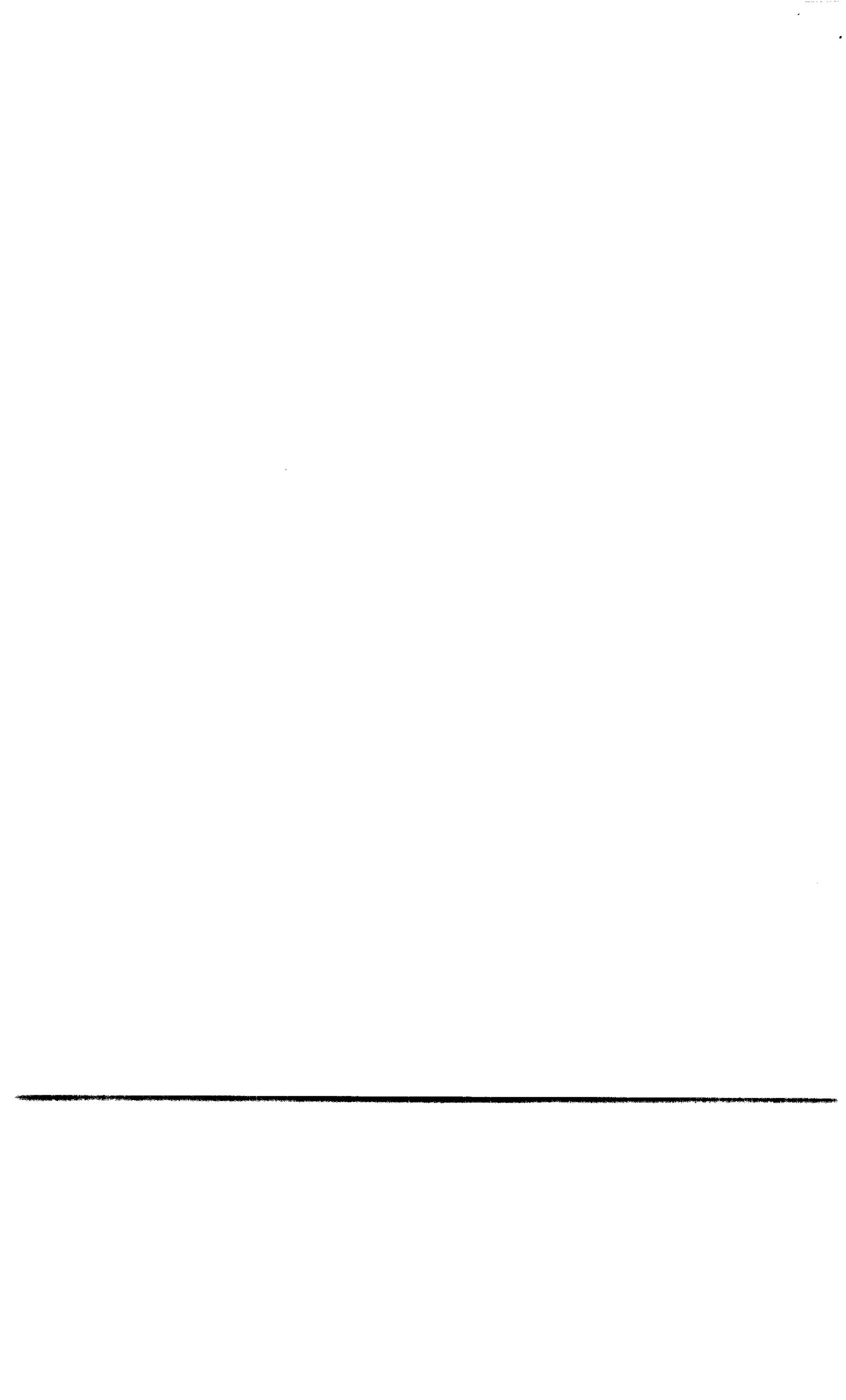
Firma: \_\_\_\_\_  
Lic. César Augusto Conde Rada  
Secretario

Firma:   
Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios  
Presidenta



"Registro Nacional de las Personas"  
-RENAP-  
**RECIBIDO**  
25 JUN 2013  
Unidad de Información Pública  
FIRMA:  HORA: 16:04 hr S

Adjunto lo indicado.  
C C./Archivo  
sgm





REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 01035

ACTA No. 27-2013

SESION EXTRAORDINARIA

CONSEJO CONSULTIVO

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

Siendo las nueve horas del día once (11) de junio de dos mil trece (2013), en la sede del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, RENAP CENTRAL, en la ciudad de Guatemala, están presentes los siguientes Directores del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-:

**DIRECTORES TITULARES:**

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández

Dr. Alvaro Rolando Torres Moss

Lic. Rubén Darío Narciso Cruz

**DIRECTORES SUPLENTE:**

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón

Los Licenciados, César Augusto Conde Rada y Arturo Saravia Altolaquirre, se excusan de asistir por encontrarse fuera del país.

La sesión extraordinaria número 27-2013 del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, con el quórum correspondiente, da inicio con la aprobación de la siguiente Agenda:

1. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 26-2013

3. CORRESPONDENCIA:



REPUBLICA DE GUATEMALA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FISCALÍA  
RENAP



**3.1 Acuerdo de Directorio No. 102-2013**, por medio del cual autorizan al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales para que participe como observador en el Consulado Móvil, a realizarse en la ciudad de Spring Valley, Estado de New York, Estados Unidos de América y nombran al Licenciado Ronaldo Amilcar Sandoval Amado, para desempeñarse interinamente como Director Ejecutivo en funciones del RENAP.

**3.2 Ref. DE-1349-2013**, por medio de la cual adjuntan copia del manual de normas y procedimientos para las compras y contrataciones del RENAP.

**3.3 Ref. DE-1367-2013**, por medio de la cual remiten información relacionada a los equipos, costos y términos de contratación y asignación de los teléfonos celulares y radios de comunicación de la Institución.

**3.4 Ref. DE-1374-2013**, por medio de la cual solicitan opinión respecto a la modalidad de la contratación, aplicando el artículo 44 numeral 1 sub numeral 1.5 de la Ley de Contrataciones del Estado, para la contratación de servicios en el extranjero para el Registro Nacional de las Personas.

**3.5 Ref. DCT-0264-2013**, por medio del cual solicitan opinión sobre el proyecto de convenio de cooperación Interinstitucional entre El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA- y el RENAP.

**3.6 Ref. DCT-0293-2013**, por medio del cual solicitan opinión sobre el proyecto de convenio de cooperación Interinstitucional entre El Cuerpo Consular Acreditados en Guatemala y el RENAP.

**3.7 Acuerdo de Directorio No. 97-2013**, por medio del cual aprueban el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- y el RENAP.



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 01036

**3.8 Acuerdo de Directorio No. 98-2013**, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo para suscribir el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF- y el RENAP.

**3.9 Acuerdo de Directorio 87-2013**, por medio del cual aprueban: primero: la reestructuración de la Dirección de Procesos, con base en el proyecto presentado por el Director Ejecutivo del RENAP; segundo: aprueban la supresión de 409 plazas para el RENAP.

**3.10 Acuerdo de Directorio 93-2013**, por medio del cual aprueban: primero: la reestructuración de la Dirección de Capacitación, con base en el proyecto presentado por el Director Ejecutivo. Segundo: la supresión de 20 plazas para el RENAP.

**4. AUDIENCIA CON LA JEFA DE SUPERVISIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, LICDA. GABRIELA TAYLOR.**

**1. SE APRUEBA LA AGENDA POR UNANIMIDAD.**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 26-2013.**

Se dispensa la lectura y aprobación del No. 26-2013.

**3. CORRESPONDENCIA:**

**3.1 Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio No. 102-2013**, por medio del cual autorizan al Licenciado Rudy Leonel Gallardo Rosales para que participe como observador en el Consulado Móvil, a realizarse en la ciudad de Spring Valley, Estado de New York, Estados Unidos de América y nombran al Licenciado Ronaldo Amilcar Sandoval Amado, para desempeñarse interinamente como Director Ejecutivo en funciones del RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado.

**3.2 Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1349-2013**, por medio de la cual remiten copia del manual de normas y procedimientos para las compras y contrataciones del RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido.


**3.3 Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1367-2013**, por medio de la cual remiten información relacionada a los equipos, costos y términos de contratación y asignación de los teléfonos celulares y radios de comunicación de la Institución. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al Asesor Legal.

**3.4 Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1374-2013**, por medio de la cual el Director Ejecutivo en funciones, por instrucciones del Directorio, solicita opinión respecto a la modalidad de la contratación, aplicando el artículo 44 numeral 1 sub numeral 1.5 de la Ley de Contrataciones del Estado, para la contratación de servicios en el extranjero para el Registro Nacional de las Personas; a la referencia se adjunta únicamente copia del dictamen número DAL-100-2013, de fecha 5 de junio de 2013. El Consejo Consultivo, antes de emitir opinión al respecto, acuerda solicitar al Director Ejecutivo se sirva ordenar se remita a este órgano copia certificada del expediente completo relacionado con la referida contratación, así como certificación de los puntos de acta en los que conste lo decidido por el Directorio sobre asuntos ligados a ese tema. El Ing. Orlando Roberto Monzón Girón deja constancia expresa de que este es un asunto que debe abordarse de manera prioritaria. El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz deja constancia de su preocupación de que a final del año pasado se hizo una compra por excepción y ahora, tan sólo seis meses después se este proponiendo esta figura nuevamente.

**3.5 Se procede a dar lectura a la Ref. DCT-0264-2013**, por medio del cual solicitan opinión sobre el proyecto de convenio de cooperación Interinstitucional entre El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala –CONAMIGUA- y el RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al Asesor Legal para su análisis.

**3.6 Se procede a dar lectura a la Ref. DCT-0293-2013**, por medio del cual solicitan opinión sobre el proyecto de convenio de cooperación Interinstitucional entre El Cuerpo Consular



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 01037

Acreditados en Guatemala y RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al Asesor Legal para su análisis.

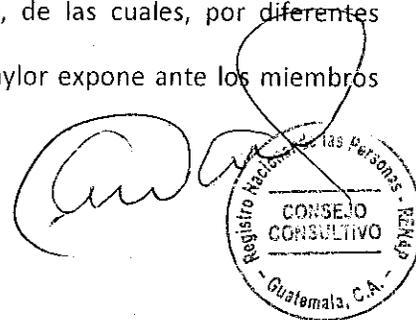
**3.7 Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio No. 97-2013**, por medio del cual aprueban el convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Administración Pública –INAP- y el RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento final.

**3.8 Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio No. 98-2013**, por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo para suscribir el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala –INACIF- y el RENAP. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda solicitar copia del documento final.

**3.9 Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio 87-2013**, por medio del cual aprueban: primero: la reestructuración de la Dirección de Procesos, con base en el proyecto presentado por el Director Ejecutivo del RENAP; segundo: aprueban la supresión de 409 plazas para el RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlos al Asesor Legal para su análisis.

**3.10 Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio 93-2013**, por medio del cual aprueban: primero: la reestructuración de la Dirección de Capacitación, con base en el proyecto presentado por el Director Ejecutivo. Segundo: la supresión de 20 plazas para el RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlos al Asesor Legal para su análisis.

**4. AUDIENCIA CON LA JEFA DE SUPERVISIÓN, DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO, LICDA. GABRIELA TAYLOR.** La Presidenta da la bienvenida a la Licda. Gabriela Taylor y le solicita informe lo relacionado al cierre de algunas oficinas del RENAP; al respecto la Licda. Gabriela Taylor explica, que por el poco movimiento y poca productividad en dichos lugares, se programo el cierre de 79 oficinas, de las cuales, por diferentes situaciones, se han cerrado 36; luego la Licda. Gabriela Taylor expone ante los miembros





del Consejo Consultivo una presentación que contiene los detalles de cada departamento relacionados con el cierre de las oficinas auxiliares. Los miembros del Consejo Consultivo expresan su preocupación ya que dicha medida podría afectar la emisión del DPI, especialmente en áreas rurales; la Licda. Gabriela Taylor explica, que en algunas oficinas no se enrola y que se contempla un plan de unidades móviles. Por último los miembros del Consejo Consultivo preguntan sobre el personal que laboraba en dichas oficinas; la Licda. Gabriela Taylor explica que algunos colaboradores fueron trasladados a otras sedes. Se concluye la audiencia; los miembros del Consejo Consultivo agradecen a la Licda. Gabriela Taylor la presentación del informe y solicitan se sirva enviar informe sobre el diagnóstico utilizado.

#### CONVOCATORIA A REUNION DEL CONSEJO CONSULTIVO

La Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, Presidenta, convoca a los Directores del Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes dieciocho (18) de junio de dos mil trece (2013), a las siete horas, en calzada Roosevelt, 13-46, zona 7, RENAP CENTRAL, ciudad.

Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados.

No habiendo otros asuntos que tratar, se finalizó la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las once horas.

Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández  
Miembro Titular  
Superintendencia de Administración  
Tributaria-SAT-

Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff  
Miembro Suplente  
Superintendencia de Administración  
Tributaria -SAT



REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS  
CONSEJO CONSULTIVO  
LIBRO DE ACTAS



Nº 01038

Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus  
Miembro Suplente  
Rectores de las Universidades  
De la República de Guatemala

Lic. Rubén Darío Nareiso Cruz  
Miembro Titular  
Instituto Nacional de Estadística -INE-

Ing. Orlando Roberto Monzón Girón  
Miembro Suplente  
Instituto Nacional de Estadística -INE-



El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las siete fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 27-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día once de junio de dos mil trece. Queda contenida en cuatro hojas útiles, las tres primeras de ambos lados y la presente solo en uno, pues en el reverso se asienta la presente razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el veinticinco de junio dos mil trece.



Firma:

Lic. César Augusto Conde Rada  
Secretario



Firma:

  
Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios  
Presidenta